

## NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Natalia Yesenia Castro Camargo &lt;ncaastro1@enterritorio.gov.co&gt;

Mar 23/04/2024 3:08 PM

Para: Armando Vivas Salamanca &lt;asalaman@enterritorio.gov.co&gt;

CC: clad\_taxaudit\_grp@oracle.com &lt;clad\_taxaudit\_grp@oracle.com&gt;; administrativo@nimbutech.com &lt;administrativo@nimbutech.com&gt;; dagonzalez@intergrupo.com &lt;dagonzalez@intergrupo.com&gt;; orioncolombia@solucionesorion.com &lt;orioncolombia@solucionesorion.com&gt;

4 archivos adjuntos (2 MB)

MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (1).pdf; MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; GUIA SUPERVISION.pdf;

Cordial saludo, Dr. Armando

De manera atenta me permito informarle que el Dr. Fabian Darío Romero Moreno, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 15 de 19 de enero de 2023, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INICIO SUPERVISIÓN	FIN SUPERVISIÓN	LINK ACCESO SECOP
2024443	ORACLE COLOMBIA LTDA	20/05/2024	19/02/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/compra/124654">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/compra/124654</a>
2024508	NIMBUTECH	3/07/2024	28/03/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordcompra/126682">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordcompra/126682</a>
2024509	IG SERVICES S.A.S.	3/07/2024	28/03/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordcompra/126683">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordcompra/126683</a>
2024535	SOLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMBIA	3/06/2024	31/03/2024	HASTA FINALIZACIÓN O CIERRE DEL CONTRATO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordcompra/126703">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordcompra/126703</a>

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

**NOTA 1:** SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

**NOTA 2:** PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

**NOTA 3:** RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

**NOTA 4:** PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA Eficiente.

**Nota 5:** EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,


**COLOMBIA**  
 POTENCIA DE LA  
**VIDA**  
 Contratista  
**Natalia Yesenia Castro Camargo**  
 Subgerencia de Operaciones  
[ncaastro1@enterritorio.gov.co](mailto:ncaastro1@enterritorio.gov.co)  
 (+57) (601) 915 6282  

**enterritorio**  
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.  
 Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá  
<http://www.enterritorio.gov.co>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTERRITORIO está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web [www.enterritorio.gov.co](http://www.enterritorio.gov.co). La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico [quejasyreclamos@enterritorio.gov.co](mailto:quejasyreclamos@enterritorio.gov.co) y con gusto será atendido.

